



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Julio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

279 - 77

Expte. n° 25.114/76

VISTO:

El pedido interpuesto por el Departamento de Humanidades en el sentido de prorrogar la designación interina del Dr. Oscar Venancio Oñativia como Profesor Titular con dedicación exclusiva del área de Ciencias de la Educación; teniendo en cuenta que el citado docente solicita asimismo reducción temporal de su dedicación, debido a obligaciones contraídas con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; atento a lo aconsejado por el Departamento citado y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA como Profesor Titular con dedicación exclusiva del Area de Ciencias de la Educación del Departamento de Humanidades, a partir del 8 de julio del año en curso y hasta el 31 de marzo de 1978.

ARTICULO 2°.- Reducir a semidedicación la dedicación exclusiva del Dr. Oscar V. Oñativia en el cargo de Profesor Titular del Departamento de Humanidades, a partir del 1° de julio del corriente año y mientras el citado docente desempeñe tareas de asesoramiento en el Centro de Estudios Regionales del NEA del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior se / atenderá con la partida de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR